

Radicado No. 6298008

Popayán, 03-09-2019

Señor
ALEX JAIR ZAMBRANO CRUZ
Cédula: 1061731973
Ve Alto Palace
Celular: 3104410886
Producto: 898408326
Totora - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6298008 expedido el 22 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6298008 del 22 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: HEEB
Solicitud: 6298008

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6298008

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 22-08-2019 13:29:21

PETICIONARIO: ALEX JAIR ZAMBRANO CRUZ

CÉDULA: 1061731973

PRODUCTO SERVICIO: 898408326

MUNICIPIO: 19824 - TOTORÓ

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE ALTO PALACE - 1061731973

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE ALTO PALACE - 1061731973-TOTORÓ

TELÉFONO: 3104410886

CORREO ELECTRÓNICO:

 NO SUMINISTA

CAUSAL:

ANEXOS:

 FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR EL DOBLE COBRO DE LOS MATERIALES

FECHA DE RESPUESTA: 22-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE REVISADO EL CASO DEL COBRO DE MATERIALES EN EL PRODUCTO DE SERVICIO ARRIBA INDICADO, SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO NO. 7480972 DEL 31-05-2019, SE INGRESA COBRO DEL MEDIDOR Y LOS MATERIALES INSTALADOS EN LA ORDEN MENCIONADA. POR LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO REALIZAR LOS AJUSTES OBJETO DEL RECLAMO POR VALOR DE \$325.100, CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA VISITA EN SITIO, FINANCIACIÓN REALIZADA EL 20-06-19, DEJANDO ACTIVA FINANCIACIÓN DEL 31-05-19 POR VALOR DE \$335.300 DIFERIDA A 36 CUOTAS POR VALOR DE \$10.800 CADA UNA.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

MARIA ALEJANDRA GRIJALBA IMBACHI

Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____